



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 18 MAR 2020 | |
| Recibido..... | 16:06.....Hs. |
| Exp. N°..... | 37839.....C.D. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

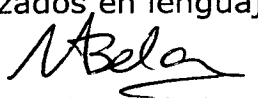
Primero: Cantidad de instituciones que cuentan con planes de enseñanza de lengua de señas en los distintos niveles de educación (inicial, primario, secundario y superior)

Segundo: Cantidad de docentes y horas que los mismos tienen para el dictado de la asignatura.

Tercero: Planes y Programas de Capacitación implementados para llegar a los docentes de establecimientos tanto de gestión oficial como de gestión privada.

Cuarto: Traductores especialistas en lenguajes de señas que intervienen en actos oficiales.

Quinto: Nómina de medios audiovisuales y en formato web que transmiten actos oficiales y que cuentan con traductores especializados en lenguajes de señas.


Dña. NATALIA ARMAS BELAVI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

A través del decreto 1314/12, firmando por el gobernador Antonio Bonfatti, el gobierno provincial promulgó la ley N° 13.258, de reconocimiento de la Lengua de Señas Argentinas (LSA), como el idioma hablado por la comunidad sorda e hipoacúsica, y de introducción de la misma en los medios audiovisuales de comunicación.

Hablar de la incorporación de la lengua de señas significa pensar en la inclusión de todas las personas con discapacidad sensoauditiva en la sociedad y en la comunicación audiovisual.



En este sentido, se hace necesario saber cómo ha ido implementándose esta normativa en las escuelas y en los medios de comunicación a los efectos de garantizar los derechos establecidos en la misma.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.

Dra. NATALIA AIRMAS BELAVI
Diputada Provincial